Nota DNC N° 26738 /2020

Asunción, 3 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386626
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PLURIANUAL ID N° 386626, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 30/2020 ?ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA
Entidad	Ministerio del Interior -Policía Nacional
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Le recordamos a la convocante que en la Resolución **MH Nº 347 ART. 23** menciona "*Establecer que, conforme a lo dispuesto en el Art. 33 Decreto 3264/2020 que reglamenta la Ley 6469/2020 los llamados a contrataciones que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del ejercicio fiscal 2020, independientemente a la fuente de financiamiento , deberá ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme los siguientes límites:*
   - Adjudicaciones primera etapa 4 de diciembre de 2020". teniendo en cuenta lo precedente

1- Se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: djvera
djvera@dncp.gov.py